



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
Demandante	ANDRES FELIPE ISAZA ARROYAVE Y OTROS
Demandado	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00128 00
Asunto	Incorpora demanda; reconoce personería.

Se incorpora la contestación de la demanda, presentada dentro del término legal por parte de CLINICA ANTIOQUIA S.A., mediante apoderado judicial. Se reconoce personería al siguiente abogado:

FRANCISCO JAVIER GIL GOMEZ, portador de la tarjeta profesional 89.129., del C.S. de la J., para que represente a la sociedad precitada.

Impártase (*en cuaderno digital aparte*) tramite a los llamamientos formulados por aquella sociedad del sector salud, convocando a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA y a la Doctora LINA JIMENEZ DEL CASTILLO.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

J

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4a1026059bb4f5ba1fbe399a3ddd74acd1956b419871131e8135b0040f7b528

Documento generado en 05/02/2021 08:34:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>